República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00050-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Carlos Alberto Correa Zapata
DECISIÓN	Incorpora constancia de notificación personal

Medellín, treinta y uno (31) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente la constancia de envío y recepción en debida forma de la notificación electrónica del Ejecutado. En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado al mismo a partir el 1 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **080** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **01** de **JUNIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b77cb8d1b3aa1ce57bd662907fe882a656916d05e3bb7057165e3d4f2f81c8**
Documento generado en 31/05/2021 12:31:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica